

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

ACUERDO por el que se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Collar, al Excelentísimo Señor Marcelo Nuno Duarte Rebelo de Sousa, Presidente de la República Portuguesa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 2, 3, 5, 6, fracción II, 11, 33, 40, y 41, fracción I, de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, y

CONSIDERANDO

Que es propósito del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos reconocer al Excelentísimo Señor Marcelo Nuno Duarte Rebelo de Sousa, Presidente de la República Portuguesa, por su disposición y compromiso para fortalecer la relación entre México y Portugal en beneficio de ambas naciones;

Que desde que tomó posesión como Presidente de la República Portuguesa, el 9 de marzo de 2016, y a lo largo de su gestión, el Excmo. Sr. Rebelo de Sousa ha puesto de manifiesto de manera continua y reiterada la relevancia que México tiene para Portugal como uno de sus principales socios en América Latina;

Que el Presidente Rebelo de Sousa ha encabezado importantes esfuerzos para promover un mayor acercamiento entre Portugal y México a partir del diálogo político constructivo y, sobre todo, exhortando al empresariado portugués para incursionar en el mercado mexicano, subrayando siempre las oportunidades que nuestra economía y el ambiente de negocios de México ofrecen para la internacionalización de las firmas portuguesas;

Que en el ámbito regional, el Presidente Rebelo de Sousa ha reconocido el valor de la cooperación Iberoamericana y, en ocasión de la XXV Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, que se llevó a cabo en octubre de 2016, en Cartagena de Indias, Colombia, mostró su apoyo a la posición de México en favor de estimular el desarrollo del mecanismo iberoamericano, de favorecer la inclusión del sector empresarial y apoyar el proceso de paz en Colombia;

Que como muestra del entendimiento y la amistad entre México y Portugal, en el ámbito global, ambos países promovieron la adopción de la Declaración de Nueva York, que busca proteger los derechos humanos de las personas con calidad de refugiado y migrante, en el marco del 71º Período de Sesiones de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas;

Que de acuerdo con la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca es la distinción que se otorga a extranjeros, con el propósito de reconocer los servicios prominentes prestados a la Nación Mexicana o a la humanidad, y para corresponder a las distinciones de que sean objeto los servidores públicos mexicanos, y

Que conforme a los procedimientos establecidos en la ley mencionada, el Consejo de la Orden Mexicana del Águila Azteca me ha propuesto otorgar al Excelentísimo Señor Marcelo Nuno Duarte Rebelo de Sousa, Presidente de la República Portuguesa, la citada Condecoración, he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Collar, al Excelentísimo Señor Marcelo Nuno Duarte Rebelo de Sousa, Presidente de la República Portuguesa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Condecoración será entregada en la Ciudad de México, el diecisiete de julio de dos mil diecisiete.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a catorce de julio de dos mil diecisiete.- **Enrique Peña Nieto.**- Rúbrica.- El Secretario de Relaciones Exteriores, **Luis Videgaray Caso.**- Rúbrica.